

NOTARIA UNICA LABRANZAGRANDE-BOYACA	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 2: POLITICAS N°: 2	PLT-SST-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
POLITICA DE CONTROL DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y DROGAS	Fecha:	Septiembre 2022
	Versión:	3
	Página 1 de 1	

POLITICA DE CONTROL DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y DROGAS

El uso, manejo o distribución de sustancias controladas, al igual que el consumo de alcohol o el ingreso a las instalaciones de la empresa, bajo los efectos de las mismas, serán consideradas inadecuadas y conllevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo.

Para la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LABRANZAGRANDE - BOYACA** es de interés institucional, un ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes o que creen dependencia como el cigarrillo o el alcohol, por el efecto nocivo que estas generan en la salud de las personas y en el desempeño laboral.

Esta política aplica igualmente a todos los empleados directos, indirectos, contratistas, subcontratistas y está disponible para todas las partes interesadas, los cuales deben estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de nuestras instalaciones.

JOSE DE JESUS BARRERA CORREA
JOSE DE JESUS BARRERA CORREA
NOTARIO

Elaboró: Dina A. Cañas Suarez	Revisó y Aprobó: JOSE DE JESUS BARRERA CORREA	Código: PLT-SST-002
		Fecha de modificación: Septiembre 2022